REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 252903112002-**2018-00081**-00

En atención a la oposición presentada por el co-demandante CARLOS GUILLERMO RIVERA LONDOÑO, el Desapcho se abstiene de pronunciarse sobre la solicitud de terminación por transacción, en tanto no se reunen los presupuestos del Artículo 312 del Código General del Proceso.

Por lo anterior debe continuarse con el trámite procesal, que para el efecto consiste en que, la actora de cumplimiento al auto de fecha 11 de agosto de 2022.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico del 25.ago.2023